



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2025-MPP/A

Paita, 22 de abril de 2025

VISTO: El Expediente N° 00125-2025-MPP/GM que contiene el Informe N° 060-2025-MPP/GM de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, sobre designación de comités especiales en virtud del Reglamento de la Ley N° 29230; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. En el caso de los Gobiernos Locales, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2025-CPP de fecha 16 de abril de 2025, se aprobó la priorización de proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que indican a continuación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO, SECTOR I PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	2476098	S/ 17,441,995.73
2	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN AA.HH DOS DE AGOSTO SECTOR NORTE DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2652060	S/ 6,386,963.82
3	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH JUAN VALER SECTOR I DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2655534	S/ 9,266,063.51
4	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE DESAGÜE; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) CÁMARAS DE BOMBEO 1, 2 Y 3 DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA.	2690757	S/ 4,168,093.96
5	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS DEL A.H JUAN VALER SECTOR II DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2665513	S/ 6,731,146.00
TOTAL			S/ 43,994,263.02

Que, mediante Informe N° 060-2025-MPP/GM de fecha 22 de abril de 2025, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía designar, mediante resolución de alcaldía, al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las empresas privadas que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los proyectos aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2025-CPP de fecha 16 de abril de 2025 y al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución de los proyectos previamente priorizados. Para efectos del cumplimiento de lo señalado, remite a la propuesta de los miembros titulares y suplentes que los conformarán;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 22 de abril de 2025, el Despacho de Alcaldía remite los recaudos a la Secretaría General disponiendo la emisión del acto resolutorio de designación de los referidos comités;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las empresas privadas que financiarán la elaboración de los expedientes técnicos y ejecutarán los proyectos priorizados, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2025-CPP de fecha 16 de abril de 2025, detallados a continuación, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	A) Arq. JORGE LUIS LINARES MASÍAS Gerente Municipal B) Ing. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL Subgerente de Estudios y Proyectos C) CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR Subgerente de Logística	A) Ing. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural B) Ing. LUIS MARTIN GUTIÉRREZ MORENO Subgerente de Obras C) CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA Gerente de Administración y Finanzas	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO, SECTOR 1 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	2476098
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN AA.HH DOS DE AGOSTO SECTOR NORTE DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2652060
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH JUAN VALER SECTOR I DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2655534
			CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE DESAGÜE; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) CÁMARAS DE BOMBEO 1, 2 Y 3 DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA.	2690757
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS DEL A.H JUAN VALER SECTOR II DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2665513

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité Especial de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución de los proyectos previamente priorizados, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 084-2025-CPP de fecha 16 de abril de 2025, detallados a continuación, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	A) Arq. JORGE LUIS LINARES MASÍAS Gerente Municipal B) Ing. ALEJANDRO JUNIOR CASTILLO RANGEL Subgerente de Estudios y Proyectos C) CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR Subgerente de Logística	A) Ing. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural B) Ing. LUIS MARTIN GUTIÉRREZ MORENO Subgerente de Obras C) CPC. MODESTO RICARDO VÁSQUEZ ESPINOZA Gerente de Administración y Finanzas	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH EL TABLAZO, EL TABLAZO SAN FRANCISCO Y TABLAZO SAN FRANCISCO, SECTOR 1 PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	2476098
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS EN AA.HH DOS DE AGOSTO SECTOR NORTE DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2652060
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH JUAN VALER SECTOR I DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2655534
			CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE DESAGÜE; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO; EN EL (LA) CÁMARAS DE BOMBEO 1, 2 Y 3 DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA.	2690757
			CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PISTAS Y VEREDAS DEL A.H JUAN VALER SECTOR II DISTRITO DE PAITA DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.	2665513





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los comités especiales, designados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, inicien sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando sus actuaciones a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución a los miembros de los comités especiales designados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas correspondientes¹.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ La nomenclatura de las unidades de organización señaladas, se entenderán actualizadas en su oportunidad con los actos que dispongan la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-CPP de fecha 29 de febrero de 2024).



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"